

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad A: Primera Vez.

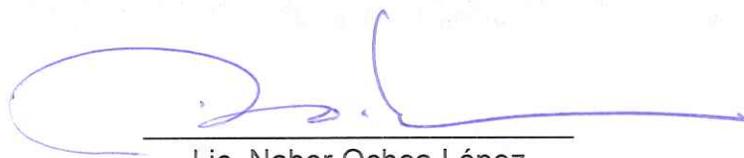
Número de bitácora: 06/G3-0035/06/15

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector, código QR

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1392/15

BITÁCORA: 06/G3-0035/06/15

Colima, Colima, 10 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable; resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/854/15 de fecha 14 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, carbón vegetal, <i>Acacia glomerosa</i> , (Espino monte), 25.800 Metros cúbicos	9	1	9	14129402	14129410
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, carbón vegetal, <i>Acacia macracantha</i> , (Espino), 36.399 Metros cúbicos	12	10	21	14129411	14129422
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera en rollo, <i>Albizia tomentosa</i> , (Parotilla), 18.230 Metros cúbicos rollo	7	22	28	14129423	14129429
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, carbón vegetal, <i>Albizia tomentosa</i> , (Parotilla), 10.630 Metros cúbicos	4	29	32	14129430	14129433
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera en rollo, <i>Cordia alliodora</i> , (Cueramo), 15.270 Metros cúbicos rollo	6	33	38	14129434	14129439
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera en rollo, <i>Poeppigia procera</i> , (Parotilla), 19.960 Metros cúbicos rollo	8	39	46	14129440	14129447
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, carbón vegetal, <i>Poeppigia procera</i> , (Parotilla), 11.640 Metros cúbicos	4	47	50	14129448	14129451
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera labrada, <i>Swietenia humilis</i> , (Caoba), 12.260 Metros cúbicos	5	51	55	14129452	14129456
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad	5	56	60	14129457	14129461

VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL. www.semarnat.gob.mx Tels: (312)3160502; delegado@colima.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1392/15

BITÁCORA: 06/G3-0035/06/15

Colima, Colima, 10 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera labrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Rosa morada), 12.060 Metros cúbicos					
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera en rollo, <i>Thouinia serrata</i> , (Guayabillo negro), 6.070 Metros cúbicos rollo	2	61	62	14129462	14129463
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Alvarez, D-06-010-PAR-001/15, carbón vegetal, <i>Thouinia serrata</i> , (Guayabillo negro), 13.060 Metros cúbicos	4	63	66	14129464	14129467

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE PLANEACION Y FOMENTO
SECTORIAL



ARQ. EDUARDO OLIVA HERNANDEZ
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO
FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COLIMA Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, SUSCRIBE EL SUBDELEGADO DE
PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADO DEL
DESPACHO PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO 769/2015

C.c.p. Q. F. B. Martha Garcíarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx, agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.-
Expediente.-

EOH/PZH/HRS/RVG/ALP

VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL. www.semarnat.gob.mx Tels: (312)3160502;
delegado@colima.semarnat.gob.mx